

RANK CENTRO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)

ARDIPESA, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que los respectivos accionistas únicos de las sociedades unipersonales «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima» decidieron, el día 27 de junio de 2001, aprobar respectivamente los Balances de fusión cerrados en fecha 31 de diciembre de 2000, así como la fusión por absorción de «Ardipesa, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida) por parte de «Rank Centro, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de los acuerdos de fusión.

Madrid, 2 de Julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Rank Centro, Sociedad Anónima» y «Ardipesa, Sociedad Anónima».—37.467. 1.^a 9-7-2001

RECOL NETWORKS,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria de accionistas

De acuerdo con lo establecido en el artículo 97 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas de la sociedad, que el Consejo de Administración de la sociedad convoca Junta general ordinaria de accionistas de la sociedad, para su celebración en Madrid capital, paseo de la Castellana, número 33, el próximo día 25 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 26 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondiente al ejercicio de 2000.

Segundo.—Distribución del resultado.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social.

Cuarto.—Modificación de los artículos 13, 16, 17, 19, 22 y 26 de los Estatutos sociales.

Quinto.—Absorción de las pérdidas, que ascienden a 32.868.005,72 euros, con cargo a la prima de emisión, que asciende a 24.278.689,31 euros, resultando de esta operación unas pérdidas por importe de 8.589.316,41 euros y, una vez efectuada esta operación, reducir el capital social en 9.450.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las 15.000.000 de acciones, en la cuantía de 0,63 euros cada una de ellas, con la finalidad de restablecer el equilibrio patrimonial, compensando pérdidas, por importe de 9.047.221,41 euros, y dotando una reserva legal por importe de 402.778,59 euros. Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales. En su defecto, acuerdo de disolución de la sociedad.

Sexto.—Nombramiento de Consejeros y, en su caso, ampliación del número de Consejeros.

Séptimo.—Solicitud a la Administración Tributaria de la aplicación del Régimen de Grupos de Sociedades como sociedad dominante para los periodos impositivos que concluirán el 31 de diciembre de 2002, 2003 y 2004.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Ruegos y preguntas.

Décimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de cualquier accionista a obtener, de forma inmediata y gratuita, bien para su examen en el domicilio social, bien para su envío, para la documentación que va a ser sometida a su aprobación: Cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio 2000, con el correspondiente informe de auditoría, así como el texto íntegro de la modificación de Estatutos sociales propuesta (apartados cuarto y quinto del orden del día) y respectivos informes sobre las mismas.

Tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas a quienes corresponda tal derecho de acuerdo con la Ley y los Estatutos.

Se comunica a los señores accionista, que se prevé que la Junta general ordinaria de accionistas se celebre en segunda convocatoria y que el Consejo de Administración de la sociedad ha requerido la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—37.872.

RESIDENCIAL BEMAR, S. A.

Por acuerdo de la Junta general ordinaria de fecha 29 de mayo de 2001, con asistencia del 78,48 por cien del capital social, se acordó la reducción del capital social, con la finalidad de condonación de dividendos pasivos, en la cantidad de seis millones doscientos ochenta mil pesetas (6.280.000) equivalente a 37.773,56 euros, mediante amortización de las acciones números 6.279 a 6.906, ambas inclusive.

Dicho acuerdo se ejecutará en el plazo de cuatro meses desde su adopción.

La Eliana (Valencia), a 2 de julio de 2001.—El Administrador.—37.205.

RIEGO, OBRAS PÚBLICAS
Y SANEAMIENTOS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Administrador se convoca a los señores socios de la compañía a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de «Riego, Obras Públicas y Saneamientos, Sociedad Anónima» a celebrar en Sevilla, en calle San Pablo número, 19 (Notaría de don Juan Sánchez Osorio Sánchez), el próximo día 26 de julio de 2001 a las diez horas en primera convocatoria y en su caso al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación del informe de gestión y de las cuentas anuales, que incluyen el Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria y aplicación de resultados del ejercicio 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Exhibición del libro de actas.

Cuarto.—Motivo de la posible identidad en el domicilio social de la entidad, «Recursos, Proyectos y Suministros, Sociedad Limitada» y «Riego, Obras Públicas y Saneamientos, Sociedad Anónima».

Quinto.—Nombramiento de Auditor de cuentas.

Sexto.—Separación del Administrador con arreglo al artículo 131 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptimo.—Competencia desleal realizada por los socios, don Mario Ruiz Ortíz, don Manuel Martín López y don José Antonio Durán Gómez.

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores al respecto.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas que tienen derecho a examinar en el domicilio social y obtener

de forma inmediata y gratuita la totalidad de documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Sevilla, 3 de julio de 2001.—El Administrador.—37.867.

SANTANA-MOTOR, S. A.

Anuncio de la reducción del capital social de la compañía

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa que, la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas de la compañía «Santana-Motor, Sociedad Anónima», de fecha 26 de junio de 2001, aprobó la reducción de capital social de la sociedad, en la cantidad de cincuenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil cuarenta y tres euros con ochenta y siete céntimos (51.747.043,87 euros), con la finalidad restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio de la compañía, disminuido como consecuencia de las pérdidas, mediante la reducción del valor nominal de todas y cada una de las acciones que conforman el capital social en la cantidad de un euro con ochenta y un céntimos (1,81 euros) cada una, quedando pues el valor nominal de las acciones fijado en cuarenta y cuatro céntimos de euro (0,44 euros) cada una.

Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital al que se ha hecho referencia, la citada Junta general aprobó la modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

Dicho acuerdo ha sido adoptado sobre la base del balance integrante de las cuentas anuales de la Sociedad, cerrado a 31 de diciembre de 2.000, verificado por el Auditor de Cuentas de la Compañía, y aprobado por la citada Junta general de accionistas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, y atendiendo a la finalidad de la reducción de capital social, queda excluido el derecho de oposición de acreedores.

Sevilla, 2 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración de «Santana-Motor, sociedad Anónima».—37.748.

S. A. T. NÚM. 4834, MOPRI
(Entidad totalmente escindida)

PIETRALBA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

SAPRICO, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que la Asamblea general de socios de la «S. A. T. número 4834. MOPRI», celebrada con fecha 21 de junio del año en curso, acordó por unanimidad la escisión total de dicha entidad, que traspasa en bloque sus activos y pasivos a las beneficiarias «Saprico, Sociedad Limitada» y «Prietalba, Sociedad Limitada», que en sus respectivas Juntas generales, ambas de carácter extraordinario y universal, celebradas en la misma fecha, por unanimidad de todos los socios han aprobado igualmente la operación, y todo ello de conformidad con el proyecto de escisión total de fecha 28 de mayo de 2001, depositado en la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación de la Generalitat Valenciana con fecha 31 de mayo de 2001, y el balance de escisión aprobado, cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión aprobado. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la escisión total en los términos señalados en el artículo 166, en relación con los artículos 243 y 254, todos ellos del texto refundido